



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2019  
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 22 (veintidós) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Primera del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de febrero de 2018. en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el Licenciado Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-012-2019 “Adquisición de artículos de papelería”, en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 (veintiuno) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-012-2019 “Adquisición de artículos de papelería”**, donde fueron recibidas y abiertos los sobres que contienen sus propuestas económicas, por parte de los siguientes licitantes:

- 1.- Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V.
- 2.- Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V.

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con el objeto de verificar que sus proposiciones cumplan





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, manifestando lo siguiente:

- a) Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V., cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales y documentales exigidos en la convocatoria.
- b) Ofimedia Papelería y Consumibles, S.A. de C.V., no presentó el anexo 5 "Acreditación de personalidad jurídica", exigido en el numeral 8.4, de las bases de la Licitación Pública LP-SC-012-2019.
- c) En virtud de lo anterior, y ajustándose a la última parte del numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone desechar la propuesta presentada por Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V., por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria a la Licitación Pública LP-SC-0012-2019.
- d) No resulta procedente realizar las evaluaciones técnicas y económica, en virtud de no poderse ajustar al extremo de la última parte del numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al cual la convocante debe evaluar al menos dos proposiciones.

### CONSIDERANDO

- I. Que, conforme a la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de Compras, se desecha la propuesta presentada por Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V., por no cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria a la Licitación Pública LP-SC-012-2019 "adquisición de artículos de papelería", de conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-0012-2019 "adquisición de artículos de papelería", en virtud de que solo una de las propuestas resultó ser solvente para su evaluación, debiendo la convocante realizar una evaluación a cuando menos dos proposiciones, de conformidad al numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-012-2019 "adquisición de artículos de papelería", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente fallo en el sitio web [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-012-2019 "Adquisición de artículos de papelería".

**TERCERO.** Se informa que se Convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas, con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE**

TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE**

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LIC. RICARDO BARBA DELGADILLO**  
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA  
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Acta Circunstanciada. Dictamen de Fallo.  
"Licitación Pública LP-SC-012-2019 "adquisición de artículos de papelería".